

1
 pesetas en vez de las treinta y seis
 mil quinientas noventa y cinco.

38.595

En el capítulo 3.º a comecuen-
 cia de suprimirse las comignacio-
 nes para las plazas de Celadores
 de Policía Urbana, al mismo
 tiempo que se comignan 12.000
 pesetas para la Impièra, el Sr
 Ebata dijo, que aplaudia las me-
 joras que se proyectaban y los
 aumentos que para ello se comig-
 naba; pero que no podia por
 menos de censurar se dejasen ce-
 santes a' dos empleados de mas de
 60 años de edad, y de 39 y 32 años
 de servicios respectivamente, cuyos
 empleados, al declararlos cesantes,
 quedan sin recurso alguno, por
 lo que, y por haber sido respetados
 en sus puestos por todas las ad-
 ministraciones que han pasado por
 esta casa, y por que asi ha sido
 practica constante no quisièra
 que el actual Ayuntamiento se he-
 chase sobre si esa nota; que si no
 son necesarios en ese ramo, que se
 les traslade a' otro, respetandolos tras
 ta su fallecimiento, como ha sucedi-
 do con el Admin. del Alumbrado.

El Sr. Martin Baldo replica
 que la Comision, al proponer la su-
 prision de dichas plazas, no ha te-
 nido en cuenta el tiempo de los que
 las desempeñaban, si no que las
 suprimia por innecesarias; ade-
 mas de que dichos empleados, no



D.

